



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se acuerda el comienzo de las pruebas en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de personal estatutario de la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias, reservadas a personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de este Servicio de Salud de fecha 27 de febrero de 2013 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 8 de marzo de 2013).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 27 de febrero de 2013 de la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 08-03-2013), modificada por Resolución de 15 de julio de 2013 (BOPA 19-07-2013), se convoca concurso oposición para el acceso a 24 plazas de personal estatutario de la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias, reservadas a personas con discapacidad.

Segundo.—Por Resolución de 23 de abril de 2013, del Director de Recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, en turnos libre y de promoción interna, a plazas de personal estatutario de la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias, reservadas a personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia (BOPA 08-03-2013).

Tercero.—Por Resolución de 5 de julio de 2013, del Director de Recursos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se acuerda la designación del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas (BOPA 11-07-2013).

De conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y las propias bases de la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 163/2012, de 11 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con lo dispuesto en la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificada por Ley 18/1999, de 31 de diciembre, Ley 14/2001, de 28 de diciembre y Ley 5/2005, de 16 de diciembre, delegadas en el Director de Recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias por Resoluciones de 13 de marzo de 2012 y de 27 de febrero de 2013 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y avocadas por Resolución de 24 de julio de 2013,

RESUELVE

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, en turnos libre y de promoción interna, a plazas de personal estatutario de la categoría de ATS/DUE, reservadas a personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de este Servicio de Salud de fecha 27 de febrero de 2013 (BOPA 08-03-2013).

Segundo.—Convocar, en llamamiento único, a las personas admitidas a las pruebas selectivas a la realización del ejercicio de la fase de oposición para el día 26 de octubre de 2013 (sábado) a las 11.00 horas, en el Pabellón "Banco Sabadell", del recinto Ferial "Luis Adaro", sito en el Paseo Doctor Fleming, 481-33203 Gijón.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* con el fin de alcanzar su máxima difusión, así como la exposición de las listas definitivas anexas, junto con el defecto motivador de la exclusión, en el Tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sito en la Plaza del Carbayón números 1 y 2, 33001 Oviedo, en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta baja, Oviedo) y, con efectos meramente informativos, a través de la página www.astursalud.es > Inicio > Profesionales > Recursos Humanos > Procesos Selectivos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

En Oviedo, a 29 de julio de 2013.—La Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Por suplencia, el Director de Servicios Sanitarios. Acuerdo de la Consejería de Sanidad 8/05/2013 (BOPA 16/05/2013).—Cód. 2013-14780.